

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintitrés de enero de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretarial que antecede el Despacho Dispone:

1. Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que, dentro del término concedido en auto anterior, la parte solicitante emitió pronunciamiento frente al concepto allegado por el Procurador Judicial adscrito al Despacho (índice 015).

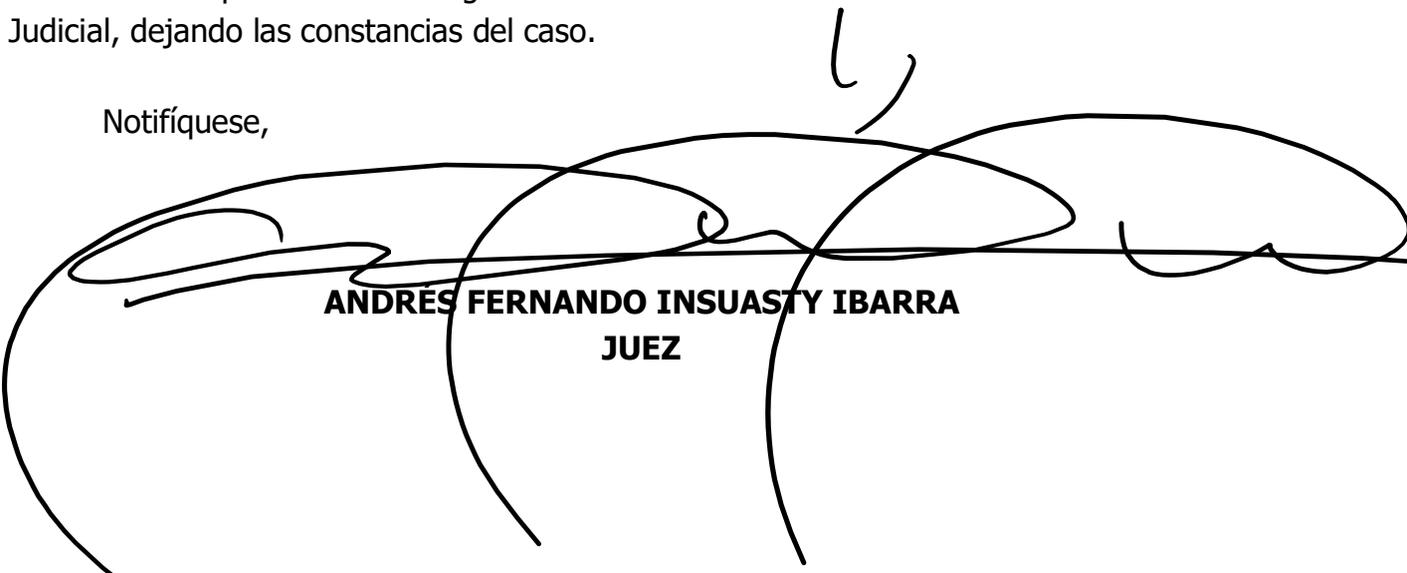
2. Así las cosas, y teniendo en cuenta las precisiones efectuadas por la apoderada judicial de la parte solicitante y como quiera que se aclaró que en este asunto no se pretende limitar la voluntad de la persona titular de los actos jurídicos, ni decretar judicialmente su incapacidad legal ni negocial, pues ante el estado de salud de la señora CARMEN CASTILLO NEIRA (quien fue diagnosticada con Alzheimer), se pretende es la adjudicación de apoyos para garantizar unas condiciones dignas de vejez, especificando los actos jurídicos para los cuales se requieren los mismos, que en consecuencia, se continuará con el trámite del presente proceso conforme a derecho corresponda.

3. Por otra parte, a efectos de imprimir continuidad al trámite REQUIERE NUEVAMENTE a la Defensoría del Pueblo de Bogotá D.C., para que procedan a informar el trámite impartido al oficio No. 1160 de 15 de mayo de 2022 emitido en este proceso, y en todo caso, procedan a **PRÁCTICAR DE MANERA PRIORITARIA Y URGENTE** la VALORACIÓN DE APOYOS a la señora CARMEN CASTILLO NEIRA. **Ofíciense por Secretaría dejando las constancias del caso.**

4. Respecto a la solicitud efectuada por la apoderada judicial de la parte interesada en escrito visible a índice 015, se advierte a la petente que deberá estarse a lo resuelto en el numeral 4 del auto emitido el 19 de abril de 2022.

5. Notifíquese al señor Agente del Ministerio Público adscrito a esta Sede Judicial, dejando las constancias del caso.

Notifíquese,



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 10 de 24/01/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **819eea5fee380afa97ecf94a9b9d786d7a1b9e235bc3196fdf1fa1a1a5e21ae9**

Documento generado en 23/01/2023 04:24:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>